

RAD: 2019-186:

PROCESO: DECLARATIVO (VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA) DE  
REGLAMENTACION DE LA REGULACION DE VISITAS (De la niña MIA ISABELLA  
VARON CRISTANCHO): (C.G.P. Sistema Oral)

Pasan al Despacho de la señora Juez, solicitud de la parte demandada a fin de que se asigne  
curador ad-litem. Provea.

Rionegro (S), 21 de julio de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Se encuentra memorial solicitando que se nombre curador ad-litem dentro del proceso de  
marras, pero se le pone en conocimiento a la parte demandante que una vez se suba dicho  
emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se nombraran los curadores  
a fin de continuar con el trámite procesal respectivo., pero hasta el momento sigue en turno  
para la publicación en la pagina.

NOTIFIQUESE.

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se  
notifica a las partes el proveído anterior por  
anotación en Estados N° 078

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria